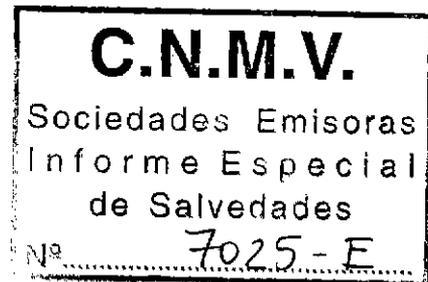




ARTHUR ANDERSEN

FUNESPAÑA, S.A.

Informe Especial





Raimundo Fdez. Villaverde, 65  
28003 Madrid

A los Administradores de:  
FUNESPAÑA, S.A.,  
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 16 de abril de 2001, en el que se expresaba nuestra opinión de auditoría que incorporaba las siguientes incertidumbres:

- “Según se indica en la Nota 10, la cuenta “Deudores – Clientes por ventas y prestación de servicios” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2000 adjunto, incluye 270.569.068 pesetas, de las que 73.068.000 se originaron en el ejercicio 2000, correspondientes al importe facturado por la sociedad dependiente Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. al Excmo. Ayuntamiento de Madrid por los denominados servicios de caridad prestados desde la promulgación de la Ordenanza Reguladora de los requisitos para la prestación de servicios públicos funerarios en el Municipio de Madrid (1997). De acuerdo con dicha Ordenanza, las empresas funerarias autorizadas a operar en el Municipio de Madrid vendrán obligadas a prestar dichos servicios, los cuales serán abonados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en la forma y en los términos que se establezca, si bien hasta la fecha no se ha emitido regulación alguna al efecto. A su vez y en lo referente a los citados servicios, los estatutos de la Sociedad dependiente han sido modificados durante el ejercicio 2000 con el objeto de adaptarlos a lo establecido en la Ordenanza. Sin embargo, a la fecha de elaboración de nuestro informe no se ha cobrado importe alguno en relación con los servicios prestados durante los últimos cuatro ejercicios, aún cuando dichas cantidades vienen siendo reclamadas insistentemente. Consecuentemente la realización de los importes señalados dependerá de los resultados de las reclamaciones planteadas al Excmo. Ayuntamiento de Madrid”.
- “Según se indica en el Anexo a la memoria consolidada adjunta, Servicios Funerarios de Bilbao, S.L. está participada en un 79,51 por el Grupo FUNESPAÑA a través de su filial Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. correspondiendo el porcentaje restante al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao en virtud de lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que reguló el concurso público por el que se constituyó la citada sociedad. A lo largo del ejercicio 2001, Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, S.A. ha realizado un conjunto de reclamaciones contra el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao por supuestos perjuicios económicos sufridos por Servicios Funerarios de Bilbao, S.L. como consecuencia de sus actuaciones. La resolución del conflicto existente entre los actuales socios de Servicios Funerarios de Bilbao, S.L. podría dar lugar a consecuencias económicas significativas cuyo efecto patrimonial dependerá de los acuerdos que finalmente se alcancen o de lo que dicten, en su caso, los tribunales competentes.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citadas salvedades y su incidencia en la información semestral de fecha 30 de junio de 2001 presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante C.N.M.V.), que ha sido preparada por D. Juan Valdivia responsable de la información a remitir a la C.N.M.V., según lo requiere la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la C.N.M.V. por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como anexo del presente informe, la Carta de Manifestaciones de los Administradores de la Sociedad Dominante en la que se informa de la situación actualizada al cierre del primer semestre del ejercicio 2001 de las salvedades incluidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

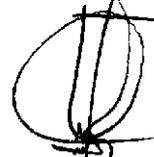
Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto, aprobada por la Resolución de 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera consolidada semestral de 30 de junio de 2001.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información consolidada semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2001 se mantienen los hechos que originaron las incertidumbres anteriormente indicadas.

Dada la naturaleza de las citadas salvedades no es posible efectuar una cuantificación objetiva de su impacto económico, ni por tanto, determinar los efectos sobre los fondos propios al 30 de junio de 2001 que se derivarían de una eventual materialización económica de los aspectos descritos y de su incorporación a los registros contables a la citada fecha.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la C.N.M.V. y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANDERSEN



Luis de la Mora

12 de septiembre de 2001

Juan Antonio Valdivia Gerada en nombre y representación de FUNESPAÑA, S.A., con domicilio en c/ Sufli, s/n, de Almería, como mejor proceda

**D I C E**

**PRIMERO.-** Que las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio 2000 contienen una opinión con salvedades, pero en ningún caso, cabe considerar que los Auditores de la Compañía y del Grupo, hayan denegado la opinión o que ésta ha sido adversa a las cuentas anuales del ejercicio.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 30 de julio de 2001 se presentaron ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2001.

**TERCERO.-** Que al cierre del Ejercicio 2000 los auditores plantearon salvedades a los estados financieros, que a modo de resumen, hacen referencia a un conflicto de intereses de la compañía SERVICIOS FUNERARIOS DE BILBAO, S.L., con el Ayuntamiento de Bilbao y otra relativa a la provisión por insolvencias de los servicios de caridad que presta la EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S.A., al Ayuntamiento de Madrid.

En cuanto a la situación relativa al primero de los motivos expuestos hay que indicar que el Ayuntamiento de Bilbao ha propuesto a EUROPEA DE FINANZAS un Convenio Arbitral que permita solicitar un laudo arbitral que se traduzca en una solución definitiva al conflicto planteado. Al día de la fecha se está pendiente de un acuerdo sobre el contenido del acuerdo.

En cuanto a los servicios de caridad a pagar por el Ayuntamiento de Madrid, el Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., solicitó al Ayuntamiento el inicio de los trámites oportunos para que se reconociera la

deuda pendiente de pago y la aprobación de una partida presupuestaria que permitiera el abono de la misma. Esta petición ha sido recibida por el Excmo. Ayuntamiento, ha iniciado su estudio y se encuentra pendiente de la resolución definitiva.

Lo que le comunico en Madrid, a siete de septiembre de dos mil uno.



Fdo.: Juan-Antonio Madridia Gerada.